



ZAPALLAR

ZAPALLAR

DECRETOS DE ALCALDIA N° 393 / 2021.-

ZAPALLAR, 11 MAR. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016, de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de Febrero de 2021, que aprueba el cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre 2020, que aprueba el cuadro de Subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Finiquitos de Contratos de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes Trabajadores Código del Trabajo.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y APRUEBASE FINIQUITO del siguiente Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el siguiente Trabajador Código del Trabajo, según el siguiente detalle:

Finiquito	Rut	Glosa
Lucas Rojas Aguilar		Don (ña) LUCAS ROJAS AGUILAR , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de " SERVICIOS DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA ". Desde el 01 de Enero de 2021, hasta el 06 Enero 2021, Con fecha 19 de Enero de 2021, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por " Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato ".

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

Gerardo Antonio Molina Daine
 Secretario Municipal

Gustavo Alessandri Basecán
 Alcalde

C.FINIQUITOS // DA.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RRHH.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- SIAPER.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

PMP / C.T.L / SEC / pag.-

V.Z.C.